

19014 ORDEN de 7 de agosto de 1981 por la que se convoca a concurso de traslado diversas plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Dotadas una serie de plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad de acuerdo con la ampliación de plantillas que se realizó por Ley 24/1979, de 2 de octubre, que se precisa su urgente provisión por funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo, así como existiendo otras plazas dotadas anteriormente, cuyos Rectorados han solicitado su provisión por concurso de traslado.

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Convocar concurso de traslado para la provisión de las plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad que se indican en el anexo de la presente Orden, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1980 y en el Decreto de 18 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los miembros del indicado Cuerpo de disciplina igual o equiparada, que se encuentren en servicio activo, supernumerarios, expectativa de destino o excedentes, en este último caso, siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de febrero de 1981, acompañadas de la hoja de servicios certificada, con expresión de todos los méritos de los concursantes, y expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con el informe del Rectorado de la misma y, si se trata de Profesores adjuntos en situación de expectativa de destino, excedencia voluntaria, activo o supernumerario, sin reserva de plaza, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle de Serrano, número 150, Madrid-8), o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Aquellos Profesores adjuntos que después de celebrado este concurso continúen en la situación de expectativa de destino per no haber participado en el mismo, o habiendo tomado parte, no hayan obtenido plaza, continuarán en la misma situación de expectativa de destino hasta que sean propuestos para una adscripción provisional en alguna Universidad y obtengan destino definitivo en concurso de traslado que posteriormente se convoque.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de agosto de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981) el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias

- Análisis Matemático III»: Córdoba, una.
- Astrofísica»: Granada, una.
- Estratigrafía y Geología Histórica»: Granada, una.
- Geología»: Sevilla-Huelva, una.
- Hidrogeología»: Granada, una.
- Ingeniería Química»: Granada, una.
- Óptica»: Santiago, una.
- Química Física»: Alcalá de Henares, una.
- Química Inorgánica»: Córdoba, una.
- Química Orgánica»: Valencia-Castellón, una.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

- Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes»: Murcia, una.
- Economía de la Empresa»: Murcia, una.
- Econometría y Métodos Estadísticos»: Murcia, una.
- Estructura e Instituciones Económicas Españolas en Relación con las Extranjeras»: Murcia, una.
- Hacienda Pública y Derecho Fiscal»: Murcia, una.
- Historia Económica Mundial y de España»: Murcia, una.
- Política Económica»: Murcia, una.
- Teoría Económica»: Alcalá de Henares, una; Murcia, una.

Facultad de Derecho

- Derecho Civil»: Alcalá de Henares, una.
- Derecho Internacional Público»: Alcalá de Henares, una;
- Derecho Internacional Privado»: Alcalá de Henares, una;
- Córdoba, una; Autónoma de Madrid, una.
- Derecho Mercantil»: Alcalá de Henares, una.
- Historia del Derecho Español»: Autónoma de Madrid, una.

Facultad de Farmacia

- Fisicoquímica Aplicada»: Barcelona, una.
- Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica»: Barcelona, una.
- Microbiología Aplicada y Técnica Microbiológica»: Barcelona, dos.
- Química Orgánica»: Barcelona, dos.

Facultad de Filosofía y Letras

- Lógica»: Madrid, una.

Facultad de Medicina

- Documentación Médica»: Valencia, una.
- Medicina Legal»: Córdoba, una.
- Obstetricia y Ginecología»: Valencia, una.
- Patología y Clínica Médicas»: Valencia, una.
- Pediatría y Puericultura»: Autónoma de Madrid, una.
- Psicología Médica»: Zaragoza, una.

Facultad de Veterinaria

- Enfermedades Infecciosas y Epizootiología»: Córdoba, una.
- Genética»: Córdoba, una.
- Microbiología e Inmunología»: Córdoba, una.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

- Grupo XXIV, «Fitotecnia I»: Barcelona Politécnica-Lérida, una.
- Grupo XXVI, «Fitotecnia III»: Barcelona Politécnica-Lérida, una.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

- Grupo XII, «Cálculo de Estructuras»: Barcelona Politécnica, una.
- Grupo XV, «Geotecnia y Cimientos»: Barcelona Politécnica, una.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

- Grupo III, «Geometría Descriptiva y Topografía»: Barcelona Politécnica, una.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

- Grupo VI, «Electrotecnia»: Barcelona Politécnica, una.
- Grupo XXVI, «Instrumentación Electrónica, Telemando, Telemedida y Señalización»: Barcelona Politécnica, una.
- Grupo XXVII, «Ordenadores electrónicos»: Barcelona Politécnica, una.

Facultad de Informática

- Grupo II, «Matemáticas II»: Barcelona Politécnica, una.
- Grupo XV, «Evaluación de Sistemas Informativos»: Barcelona Politécnica, una.
- Grupo XVI, «Sistemas de Organización de la Información»: Barcelona Politécnica, una.

19015 ORDEN de 10 de agosto de 1981 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, turno libre, convocado por Orden de 28 de febrero de 1980.

Ilmo. Sr.: Ampliada la plantilla del Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica por Real Decreto-Ley 21/1981, de 6 de julio, lo que permite incorporar a dicho Cuerpo a los opositores aprobados en expectativa de destino, turno libre, conforme a los términos de la Orden de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), que convocó concurso-oposición turnos restringido y libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica; y habida cuenta de que las actuaciones de los Tribunales se han ajustado en todo a los preceptos del Estatuto del Magisterio, Orden de convocatoria y Decreto de 28 de junio de 1968; y resolviendo las deficiencias observadas en la documentación aportada por los interesados conforme a lo exigido en el número 39 de la convocatoria;

Resultando que por Orden de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo) se convocó concurso-oposición turnos restringido y libre, para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, para proveer 2.200 plazas, todas ellas en «expectación de destino»; 1.000 para el turno restringido y 1.200 para el libre, por Orden de 9 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) se nombraron Tribunales que habían de juzgar los ejercicios del citado concurso-oposición, y en cumplimiento de lo prevenido en el número 38 de la Orden de 28 de febrero de 1980, han sido remitidas a este Departamento por los correspondientes Tribunales las propuestas de los Profesores seleccionados que como resultado del concurso-oposición han de ingresar en el mencionado Cuerpo para ocupar las 1.000 plazas anunciadas al turno restringido así como la documentación de los mismos;

Resultando que del examen de las documentaciones aportadas o de la no presentación de las mismas procede la exclusión o la admisión condicional de los siguientes candidatos, por las causas que se determinan: